



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00795967- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota elevada por la Prof. Ana Clarisa Agüero por la que licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 04 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar las actividades académicas contenidas en el Plan de Trabajo vinculado en orden 3 de las presentes actuaciones, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5°, inc. "b", de la Resolución Rectoral 1122/01;

que la Prof. Agüero adjunta además el compromiso de reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto por la Reglamentación vigente (página 6 de Orden 3);

que se ha garantizado el normal desarrollo de las actividades académicas mientras dure la licencia de la Prof. Agüero;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Agüero, Legajo N° 38075 registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinticuatro años once meses; y se desempeña como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Historia Argentina I" desde el 04-04-2017 a la fecha;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud y elevan las presentes actuaciones sin presentar objeciones;

los informes producidos y vinculados en órdenes 8 y 12;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 79° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, por la Resolución Rectoral 1122/01 y por el artículo 27° de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 07 de noviembre se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior conceda licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Profesora Ana Clarisa AGÜERO, legajo 38075, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia, desde el 04 de abril de 2023 y por el lapso de un año.

ARTÍCULO 2°. La interesada deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5°, inc. "b", de la Resolución Rectoral 1122/01, que prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los 6 (seis) meses de terminada la licencia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk/m.s.